



BASES DEL CONCURSO “EMBAJADOR DE MARCAS MAKRO 2026”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador del concurso denominado “Embajador de Marcas Makro 2026” (en adelante, el “Concurso”) es Makro Distribución Mayorista SAU, compañía con NIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España (en adelante, “Makro”).

2. OBJETO

El objeto del presente Concurso es seleccionar entre nuestros clientes hosteleros al Embajador de marcas Makro 2025, que será el chef profesional responsable de representar a las marcas Makro de alimentación (Metro Chef, Metro Premium, Aro y Rioba) durante 12 meses desde la comunicación del ganador.

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años, que posean una tarjeta Makro España asociada a un negocio de hostelería vigente durante el periodo de la acción, y que sigan al perfil de Makro España en la red social en la que vayan a participar, bien sea Instagram y/o TikTok.

4. GRATUIDAD

El presente Concurso tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención del premio no implica ningún coste para los participantes.

Si fueran pertinentes, los gastos de desplazamiento y alojamiento de los concursantes para la celebración de la final correrán por cuenta de Makro

5. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El Concurso consta de dos fases: la fase previa del Concurso para seleccionar a los finalistas, que se llevará a cabo a través de Instagram y TikTok; y la final del Concurso, que se celebrará en las oficinas centrales de Makro España.

La fase previa del Concurso tendrá lugar entre el 28 de abril y las 23:59 del 20 de mayo de 2026.

La Final del Concurso se celebrará el 9 de junio de 2026 en las oficinas de Makro España, en Paseo Imperial, 40, 28005, Madrid.

Makro se reserva la posibilidad de modificar el lugar de la celebración de la final coincidiendo con algún otro evento de carácter gastronómico, en dicho caso tanto el lugar como la final serán notificados con la debida antelación a los participantes.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El día 28 de abril de 2026 Makro publicará en sus perfiles oficiales de Instagram y TikTok (@makroesp) un contenido anunciando y explicando el presente Concurso.

Los interesados que deseen participar en el Concurso, siempre que cumplan con lo establecido en el epígrafe 3 de las presentes bases legales, deberán obligatoriamente:

1. Ser chefs profesionales de hostelería.
2. Ser seguidores del perfil de Makro en la red social en la que vayan a participar, bien sea Instagram o TikTok (@makroesp).



3. Publicar en el muro de Instagram o de TikTok un vídeo mostrando un plato que haya sido cocinado por el chef participante. En dicho vídeo, se deberá ver y escuchar al chef participante explicando el plato con el que concursa.
4. Las publicación deberá ir acompañada del hashtag #EmbajadorMarcasMakro y una mención al perfil @makroesp en Instagram o TikTok.
5. Al menos 3 de los ingredientes principales del plato con el que se concursa deberán pertenecer a nuestras marcas de alimentación Makro: Metro Chef, Metro Premium, Aro y Rioba.
6. No se considerarán ingredientes de marcas Makro los básicos de cocina como el agua, la sal, la harina, el aceite, el vinagre, las especias u otros ingredientes análogos a los relacionados, por su condición de básico para la elaboración de recetas
7. En la publicación, se deberá detallar tanto el paso a paso de la receta como los ingredientes de marcas Makro elegidos para el plato, bien sea en el vídeo o en el texto de la publicación.
8. El perfil desde el que se participa, deberá ser público, al menos desde la publicación de participación hasta la comunicación del ganador del concurso. Dicho perfil deberá contener actividad previa al inicio del Concurso, el 28 de abril de 2026.
9. No se aceptará la participación de contenidos publicados a través de stories en Instagram o TikTok.
10. Se podrá participar tanto desde un perfil de redes sociales personal como desde un perfil profesional (de negocio, restaurante, bar, cafetería...).
11. Los chefs participantes deberán mantener su condición de seguidores del perfil @makroesp hasta al menos la comunicación del ganador del Concurso.
12. Solo se aceptarán publicaciones que se hayan realizado entre el 28 de abril y el 20 de mayo de 2026 y que se mantengan publicadas hasta el momento de comunicación del ganador del Concurso.
13. El contenido del vídeo deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - No puede contener marcas, signos distintivos o cualquier otro derecho de propiedad industrial ajena al participante, sin el previo consentimiento previo y por escrito para ello, y ello con la excepción de productos de las marcas propias de Makro (Metro Chef, Metro Premium, Rioba o Aro).
 - El participante únicamente podrá remitir aquellas obras cuyo contenido sea de su titularidad o que haya obtenido las autorizaciones necesarias para otorgar la cesión objeto de las presentes bases legales.
 - Deberá de ser de su titularidad o haber obtenido las autorizaciones necesarias para otorgar la cesión.
 - No vulnerará derechos de propiedad intelectual de terceros.
 - No puede tener contenido de temática “conflictiva”, entre ella, con carácter enunciativo, pero no limitativo, relacionados con temas de naturaleza sexual, abuso mental, físico o de sustancias, alcohol, tabaco o que realice un tratamiento denigrante de patologías físicas o mentales o cualquier denigración de una persona o producto, así como que sea contrario a la normativa y políticas de MAKRO.

La participación supone en primer lugar, la aceptación de los términos y condiciones, de la red social a través de la que se participe en el Concurso, así como de las presentes bases legales. En este sentido, la aceptación supone la adquisición de condición de Participante. Se informa a los participantes de que Makro podrá difundir las imágenes de los participantes para promocionar el presente Concurso. Dicha difusión se podrá realizar en sus perfiles oficiales en Redes Sociales (Facebook, TikTok, Instagram...), página web u otros formatos físicos, autorizando a Makro para que divulgue o publique su participación en el Concurso.

7. SELECCIÓN DE FINALISTAS

De entre todos los chefs participantes que hayan presentado sus platos a través de Instagram o TikTok entre el 28 de abril y el 20 de mayo de 2026, un jurado profesional compuesto por los Departamento de Marketing, Digital y Marca Propia de Makro España seleccionará a los 3 chefs finalistas del Concurso.

Los criterios de selección de los 3 finalistas serán los siguientes:

- Originalidad/Innovación del plato propuesto
- Integración de los ingredientes de marcas Makro en la receta
- Complejidad de la receta
- Presentación del plato
- Explicación de la receta
- Habilidades de comunicación del chef participante
- Calidad del vídeo

La comunicación de dichos finalistas se realizará desde @makroesp, a través de Instagram y TikTok, entre el 21 y el 25 de mayo de 2026. Nos pondremos en contacto con los finalistas a través de su perfil de Instagram o TikTok por mensaje privado. En caso de que el usuario tenga el perfil privado y no se puedan enviar mensajes privados, Makro solicitará una petición de seguimiento para poder remitir la información correspondiente.

Para aceptar la condición de finalista, el/la participante deberá responder al mensaje privado indicando que acepta asistir a la final el 9 de junio y deberá facilitarnos su tarjeta Makro para corroborar que es cliente hostelero y sus datos personales para gestionar su participación en la final, así como sus billetes o su alojamiento, en el caso de que fuera necesario. En concreto deberá facilitar su nombre completo, correo electrónico, y número de DNI, a los efectos de comprobar tanto la identidad, como la mayoría de edad de los finalistas, así como para gestionar billetes y alojamientos si fuera necesario.

Makro cubrirá los gastos de desplazamiento a los finalistas que acrediten residir fuera del territorio de la Comunidad de Madrid; cubriéndose los gastos de alojamiento para aquellos finalistas que acrediten residir a una distancia superior a 100 kilómetros de Madrid Capital, siempre y cuando no sea posible organizar en el mismo día el desplazamiento, asistencia a la final y retorno a su lugar de residencia. Todos los desplazamientos y alojamientos que resulten pertinentes serán gestionados por Makro a través de su proveedor habitual de servicios de agencia de viajes.

Si en el plazo de 48 horas desde la notificación por mensaje privado o solicitud de seguimiento, el finalista no se hubiera puesto en contacto con Makro para aceptar su asistencia a la final, dicha plaza se adjudicaría al suplente inmediatamente posterior y así sucesivamente.

8. EXCLUSIÓN

Makro se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

Makro se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso, o que vulnere las condiciones generales de Instagram y TikTok.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) varias personas participen con el mismo nombre de usuario (el nombre de usuario es personal e intransferible).
- b) un mismo usuario o persona física participe con varias identidades distintas.
- c) un usuario participe con un perfil del que no pueda demostrar actividad previa al inicio del Concurso y que, por consiguiente, se interprete como un perfil fraudulento creado exclusivamente para participar en el Concurso.
- d) el Participante proporcione datos falsos o incompletos.
- e) se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o rípeo de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.
- f) se vulnere las condiciones de uso de las plataformas Instagram o TikTok.



Makro pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante del Concurso.

9. LA FINAL

En la final, que se llevará a cabo el martes 9 de junio de 2026 en las oficinas de Makro España en Madrid, los 3 chefs finalistas tendrán que cocinar, explicar y presentar ante un jurado profesional de Makro el plato con el que han participado en la fase previa del Concurso.

Los criterios de selección del ganador por parte del jurado serán los siguientes:

- Originalidad del plato propuesto
- Integración de los ingredientes de marcas Makro en la receta
- Complejidad de la receta
- Presentación del plato
- Habilidades de comunicación del chef participante
- Valoraciones organolépticas: sabor, aroma, texturas...

Ese mismo día, el jurado de la final anunciará al ganador del “Embajador de Marcas Makro 2026”.

10. EL PREMIO

El ganador del concurso recibirá un premio consistente en un vale de 3.000 € para gastar en Makro antes del 9 de junio de 2027.

Además, se convertirá en “El embajador de Marcas Makro” durante 12 meses desde la comunicación del ganador. Como embajador, representará a nuestras marcas de la siguiente manera:

- Visibilidad y notoriedad, tanto del embajador como del negocio hostelero que representa, en campañas de comunicación de Makro.
- Colaboración como embajador en contenidos de redes sociales publicados a través de los perfiles de Makro España
- Participación como embajador en actos y eventos exclusivos
- Invitación a eventos y congresos gastronómicos

Con la aceptación del premio, el ganador se compromete a viajar con la periodicidad requerida por Makro a las oficinas de Makro España en Madrid, o a los centros de Makro más próximos a su lugar de residencia, para posibles grabaciones o sesiones fotográficas relacionadas con la comunicación de “El Embajador de Marcas Makro”. A discreción de Makro, estas sesiones podrán igualmente realizarse en el negocio hostelero del que sea titular el ganador.

Por otro lado, los otros dos finalistas recibirán cada uno un premio consistente en un vale de 300 € para gastar en Makro antes del 9 de junio de 2027.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Participantes entienden y aceptan expresamente, que el participar en el presente Concurso a través de Instagram o TikTok, implica que sus cuentas de Instagram o TikTok, en la publicación de los ganadores,



podrán ser visualizados por el resto de usuarios de Instagram o TikTok, sin que este hecho infrinja su privacidad.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Distribución Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso en cuestión, incluyendo la elección de los finalistas y ganador, así como la entrega de los premios, siendo la base legitimadora de tal finalidad la aceptación de las presentes Bases Legales y la participación en el Concurso. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del Concurso y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso.
- Atender cualquier consulta que tenga el usuario sobre el Concurso, en base a su consentimiento expreso, y en caso de derivarse de consultas vinculadas al premio como ganador en base la ejecución de la relación contractual. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Concurso y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas de su consulta.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes:

- Datos identificativos: Número de cliente Makro, , nombre de usuario en Instagram o TikTok

En caso de resultar ser ganador o finalista, tal y como se indica en el apartado 7, Makro solicitará datos personales adicionales para cumplir con sus obligaciones con el ganador o finalista en el ámbito de la relación contractual nacida del Concurso. En concreto nombre y apellidos, DNI, email y teléfono y ello con las finalidades de coordinar tanto la asistencia a la final, como la entrega del premio, y el transporte y alojamiento de resultar necesario.

Igualmente, Makro le informa de que sus datos personales podrán ser comunicados a proveedores de Makro necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y ejecución del contenido del Concurso, sin que Makro pierda su condición de Responsable.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de hacer la entrega del premio o asistir a la final.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.



A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lopd@makro.es adjuntando en caso de ser necesario, documento identificador y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico dpo@makro.es.

12. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DEL GANADOR Y FINALISTAS

El ganador y los finalistas autorizan expresamente a Makro a difundir, en sus propios medios de comunicación (incluyendo la comunicación pública), y en la forma en que Makro disponga, su nombre y apellido y/o imagen, contenido del video mediante el que participaron, y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado de Concurso, incluido en el caso de realizarse la toma de fotografía en el momento de la entrega del premio, dicha comunicación podrá realizarse a través de las cuentas oficiales de Makro en las Redes Sociales, como Facebook, Instagram y/o Twitter, así como en el Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga perfil oficial Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

En caso de que en la publicación mediante la que concursa el participante aparezcan datos identificativos de terceros (nombre, apellidos, imagen, voz, etc.), el participante es el responsable de trasladar la información contenida en el presente epígrafe a los terceros cuyos datos personales aparezcan en el contenido de la foto o video y a obtener la autorización expresa necesaria de los mismos con respecto a su derechos en virtud de la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, eximiendo a Makro de cualquier responsabilidad y/o reclamación judicial o extrajudicial derivada o relacionada con el Concurso.

Asimismo, tanto el participante, como los terceros que aparezcan en el contenido de la foto o video publicado, renuncian voluntariamente a cualquier contraprestación, derecho, ingreso u otro beneficio derivado de la utilización y comunicación pública de sus datos (nombre, apellidos, voz y/o imagen) en los términos previstos en las presentes bases legales.

13. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

13.1.- Identificación: La identidad del ganador y finalistas se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales.

13.2.- Derecho de exclusión: Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

13.3.-Premios: Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por Concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, Makro procedería a designar el



siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

13.4.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Makro se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre del valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

13.5. - Aceptación de las bases: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el presente Concurso implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: www.makro.es y serán depositadas en las oficinas centrales de MAKRO España, sitas en paseo Imperial, 40, 28005 Madrid.

13.6. Modificaciones y/o anexos: Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

13.7.- Legislación aplicable: Este Concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.